

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43662 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 28/11/2012 en autos CNO 676/12 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Tilifor, S.L., con C.I.F.: B-78910577 y domicilio social en Madrid, calle Fernando el Santo, n.º 7, esc. L, puerta 2, 28010.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administración concursal: Crisis Magnagement Concursal, S.L.P., con despacho profesional en calle Infanta Mercedes, 111-1 oficinas Madrid 28020, Tel.: 914250790, Fax: 914250791. tilifor@crisis magnagement.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 10 de diciembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120083208-1